

Licitación Pública N° 64/18
Informe Técnico – Económico
RESUMEN EJECUTIVO

A. OBJETO

- Obra: “OBRA DE BACHEO DE CALZADA Y PERFILADO DE BANQUINAS Ruta Nacional N° 16 Tramo: Los Pirpintos - Monte Quemado - Sección: Km 357,26 – Km 442,00 - Provincia: Santiago del Estero”
- Presupuesto Oficial: \$ 24.973.028; a agosto de 2018.
- POFA: \$ 31.406.080,01; a enero de 2019.
- Plazo de Obra: 4 meses.
- Longitud: 84,74 Km.

B. TIPO DE OBRA

Bacheo de calzada y perfilado de banquetas.

C. PROCESO

- Fecha del llamado: 05/12/2018.
- Plazo p/preparación de ofertas: 37 días desde el primer día de publicación en BORA, hasta el día de la apertura.
- Fecha de apertura: 10/01/2019.
- Ofertas recibidas: 2 (dos).
- Promedio de ofertas: \$ 33.554.194,67.
- Desvío promedio vs POFA: 6.84%.

Plazos de análisis y elaboración de informe:

Total: 208 días (al 22/08/2019).

Respuesta empresas: 49 días.

D. CONCLUSIÓN ANÁLISIS

Oferentes admisibles:

- NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. (primera oferta en orden de precios):

Oferta: \$ 29.467.940,23.-

Desvío S/PO: 18%

Desvío S/POFA: -6,17%



- DECAVIAL S.A.I.C.A.C.

Oferta: \$ 37.640.449,10.-

Desvío s/PO: +50,72%.

Desvío s/POFA: +19,85%.

E. OFERTAS RECIBIDAS

	OFERENTE	ERROR	OFERTA	% DESVIO S/PO	% DESVIO S/POFA
1	NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A.	\$	\$ 29.467.940,23	18,00%	-6,17%
2	DECAVIAL SAICAC	\$	\$ 37.640.449,10	50,72%	19,85%

POFA: Presupuesto Oficial a Fecha de Apertura (ver punto III del Informe).

Fuente: elaborado a partir del acta de apertura en orden 23 de Expediente GDE EX - 2018-47696875-APN-RIV#DNV y de la ofertas presentadas.

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

Teniendo en cuenta las Cartas Documento N° 22364143 y N°22364142 enviadas el día 01/08/2019 en las que se solicita a las empresas: NOROESTE CONTRUCCIONES SA y DECAVIAL SAICAC la *expresión de mantenimiento de oferta, Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación*, emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública VIGENTE A LA FECHA, en plazo perentorio de 5 días e informando la existencia de *deuda líquida y exigible ante A.F.I.P.*; y considerando que mediante nota 1282; folio 036 de Mesa de Entradas, Noroeste Construcciones S.A. manifestó textualmente: *”.....la Empresa NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. desiste en seguir con el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2018; no presentando la ampliación de garantía de mantenimiento de oferta”*; se concluye, según se desprende de la respuesta de la empresa, que la misma retira su oferta en ejercicio del derecho que le asiste, por lo que se procede a analizar la segunda oferta en orden de precio, cual es la empresa DECAVIAL SAICAC que presentó en fecha 07/08/2019 mediante nota N° 1182; folio 033 de Mesa de Entrada, la documentación solicitada.

F. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Primer Oferente Admisible: DECAVIAL S.A.I.C.A.C

✓ **Principales condiciones de admisibilidad:**

		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	FOJAS	OBSERVACIONES
SECCION II		Política de Integridad	SI	Fs 950 a 952	DDJJ de Intereses: Dcto. 202/2017 DDJJ de no Asociación con consultor.
		Elegibilidad	SI	1	De documentación complementaria – Presentó Declaración Jurada.
SECCION IV	A - 1)	Capacidad Civil para obligarse.	Si	Fs 153 a 167	Duracion sociedad 99 años desde inscripcion en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Asiento Nro 143, Folio 4, Libro 62, tomo A, de Estatutos Nacionales, de fecha 11/02/1966.
	A - 2)	Propietarios	Si	Fs 204 a 208	Surge del Registro de acciones del dia 21/11/16: Wagner Carlos Guillermo Enrique, DNI 4.584.800, Cantidad de cuotas sociales Clase A: \$ 25.314.065 y clase B \$37.971.097; Aznar Miguel M. DNI 8.315.814, Cantidad de cuotas sociales Clase A: \$ 24.309.057 y clase B \$36.463.586; y SAFUCO S.A., CUIT 30-59280084-1, IGJ 60121 Cantidad de cuotas sociales Clase A: \$ 30.376.808 y clase B 45.565.317.
	A - 3)	Litigios	Si	Fs 201	Queda sujeta a la intervención de Sección Legales y Sumarios.
	A - 5)	Naturaleza Similar	En Obras de Repavimentación	Fs 547 a 900	No exigible.
	A - 6)	R.N.C.O.P. Capacidad de contratación anual	\$ 41.621.713,33	Fs 23 (orig.) /Fs 43 a 50 (compl.)	Certif 001582- No registra sanciones - en obras de ingeniería \$3.895.887.217 Documentación complementaria. Originalmente el certificado (fs.23) vencía el 30/06/19. Por DI-2019-19-APN-ONC#JGM se prorrogó su vigencia hasta el día 31/07/19.
	A - 7)	Certificación Anual	Construcción vial	Fs.207 a 264	\$142.808.148,65
	A - 8)	Buen Concepto	Últimos 5 años	Fs 2 a 36	En Documentación Complementaria
	A - 10.1)	Estados Contables e Informes de Auditoria al 31/12/2017	Último	Fs. 48 a 140	Informe de autitoria, sin salvedad con informe de razonabilidad. Fs 86 a 90 legalizacion Consejo Cs Ecas Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Oblea fs 87 (Dorso). Presenta también Balances Contables 2015 y 2016.
	A - 10.5)	Evaluación en función de los Índices	Liquidez \geq 1 Endeudamiento \leq 2	Ok.	1,341514 0,766191518
	A - 10.8)	Certificacion Contable sobre Inversiones Permanentes	SI	Fs 79 - 182 A 186	A fs. 79 listado de inversiones permanentes certificado por CPCECF, formando parte de Balance contable al 31/12/2017
	A - 10.10)	Situación BCRA	SI	Fs 188	Situación 1
	B	Unión Transitoria	NO	-	No conforma una UTE
	SECCI ONV	3)	Garantía de Oferta	\$249.730,28	Fs. 14 a 20

		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	FOJAS	OBSERVACIONES
	12)	Form. Presupuesto de la Oferta	SI	Fs. 12	Presentado
	13)	Análisis de Precios	SI	Fs. 142 a 148	Presentado

G.- ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS RELEVANTES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

Si bien la conveniencia de la adjudicación de la obra se realiza en base a la oferta global cotizada, este Distrito desarrolló una comparativa entre los precios más representativos ofertados y los adoptados por el presupuesto oficial actualizado, al solo efecto de verificar la existencia de distorsiones significativas que obsten a la ejecución del Contrato y por ende a la admisibilidad técnica del Oferente.

La Oferta analizada se encuentra dentro de los límites de admisibilidad establecidos por la COMISIÓN EVALUADORA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSULTORÍA, en el Expediente N° 9502/2003.

Tareas representativas:

N°	DESIGNACIÓN	Un.	Cantidad	INCIDENCIAS		Precio Unitario (\$)		IMPORTE (\$/m2)		DIFERENCIA (2)- (1)	
				P.O.F.A.	OFERTA	P.O.F.A.	OFERTA	P.O.F.A (I)	OFERTA (II)	MONTO (\$)	%
1	BACHEO DE CALZADA	m3	1.320	84,89%	80,99%	\$ 20.204,35	\$ 23.102,45	\$ 26.659.640	\$ 30.483.683	\$ 3.824.043	14%
2	PERFILADO DE BANQUINAS	m2	105.000	8,96%	10,92%	\$ 26,79	\$ 39,14	\$ 2.812.622	\$ 4.109.700	\$ 1.297.078	46%
3	SEÑALAMIENTO TRANSITORIO DE OBRAS	Gl.	1	3,42%	3,38%	\$ 1.073.638,27	\$ 1.271.741,95	\$ 1.073.638	\$ 1.271.742	\$ 198.104	18%
4	MOVILIZACION DE OBRAS	Gl.	1	2,74%	4,72%	\$ 860.179,41	\$ 1.775.324,37	\$ 860.179	\$ 1.775.324	\$ 915.145	106%
SUBTOTALES				100%	100%			\$ 31.406.080	\$ 37.640.449	\$ 6.234.369	19,85%
TOTALES				100%	100%			\$ 31.406.080	\$ 37.640.449	\$ 6.234.369	19,85%

Fuente:Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 16° Distrito.

Análisis de las diferencias relevantes:

Item 1.- Bacheo de calzada: La oferente no cotiza transporte desagregado y ofrece mayor potencia de equipos. De todas formas el plan de trabajo propuesto deberá ser ajustado para cumplir con el rendimiento diario declarado. Se puede subsanar en forma posterior al Acta de Replanteo.

Item 2.- Perfilado de banquetas: La oferente declara una cuadrilla menor a la considerada en el P.O., no obstante ello puede cumplir con el plan de trabajos presentado.

Item 3.- Señalamiento transitorio de Obra : La oferente declara una cuadrilla menor a la considerada en el P.O., no obstante ello puede cumplir con el plan de trabajos presentado.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019

SR.

GERENTE DE LA REGIÓN

Francisco BLOSER

S / D.

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD, eleva a su consideración el presente informe, el cual tiene por objeto exponer el resultado del análisis de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia.

Se trata de la **Licitación Pública N° 64/18** referida a la **OBRA: BACHEO DE CALZADA Y PERFILADO DE BANQUINAS – RUTA NACIONAL N° 16; TRAMO: Los Pirpintos – Monte Quemado, Sección: km. 357,26 - Km. 442,00**; conforme a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares FTN, Año 2017 de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Edición 1998 y el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA), Versión II; del año 2007; cuyo llamado se autorizara por Resolución N° RS-2018-60637026-APN-DNV#MTR, de fecha 23 de Noviembre de 2018, la cual obra en el orden 18 del expediente electrónico.

El Presupuesto Oficial (PO) aprobado por la Resolución precitada es de **Veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil veintiocho con 00/100 (\$ 24.973.028,00)**, a valores del mes de agosto de 2018.

El plazo de ejecución total de las obras es de cuatro (4) meses y el plazo de garantía quedó establecido en tres (3) meses.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de esta Dirección Nacional de Vialidad intervino a orden 7 del EE, expresando “...esta Coordinación de Presupuesto y Control de Gestión Presupuestaria informa que la apertura programática de la obra en cuestión se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto 2019 bajo el Programa de “Ejecución de Obras de Mantenimiento y Conservación Mejorativa en Red por Administración”. Destáquese que previo a la adjudicación de la misma deberán girarse las presentes actuaciones a esta Coordinación De Presupuesto a los efectos de verificar la efectiva inclusión de la misma en la Estructura Presupuestaria de la D.N.V., una vez aprobado el Presupuesto 2019.”

La apertura de las ofertas se realizó el día 10 de enero de 2019, tal como quedó registrado en el Acta labrada al efecto que se agregó en IF-2019-01862651-APN-DESDE#DNV a fojas 23, habiendo sido ingresado el expediente a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD para su evaluación el 21/01/2019.

1. TIPO DE OBRA

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de circulación de la Ruta Nacional 16, eje transversal en el norte del país, que forma parte del corredor bioceánico norte de la Argentina conectando con los países limítrofes de Brasil y Chile. Vincula la Mesopotamia, a través del puente General Belgrano - Río Paraná- provincias de Chaco y Corrientes e integrándolas con Santiago del Estero y Salta.- NEA/NOA-.

La mejora propuesta consiste en bacheo del pavimento existente, con el objeto de posibilitar la circulación de los vehículos y que la misma, se desarrolle en condiciones de seguridad, debido a que la situación actual es crítica, especialmente en la localidad de Los Pirpintos y entre El Caburé – Monte Quemado . Las intervenciones que se proponen, servirán hasta que sea licitada la obra de rehabilitación integral.

Las obras a ejecutar comprenden: **Bacheo de calzada y perfilado de banquetas.**

2. OFERTAS PRESENTADAS:

	OFERENTE	ERROR	OFERTA	% DESVIO S/PO	% DESVIO S/POFA
1	NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A.	\$	\$ 29.467.940,23	18,00%	-6,17%
2	DECAVIAL SAICAC	\$	\$ 37.640.449,10	50,72%	19,85%

POFA: Presupuesto Oficial a Fecha de Apertura (ver punto III del Informe).

Fuente: elaborado a partir del Acta de Apertura en orden 23 de Expediente GDE EX - 2018-47696875-APN-RIV#DNV y de la ofertas presentadas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL A LA FECHA DE APERTURA (POFA)

Entre la fecha de referencia del Presupuesto Oficial (PO) y la fecha de referencia de las ofertas transcurre un lapso en el cual los precios de los rubros involucrados en la ejecución de la obra evolucionan según las características propias de cada uno de ellos. Para hacer una comparación significativa entre los valores del PO y el de las ofertas se debe tener en cuenta la evolución entre las fechas de los precios involucrados.



En este sentido se calcula el POFA, según lo adoptado por la Resolución N° RESOL-2017-3023-APN-DNV#MTR y anexo, del Sr. Administrador General, conforme la Metodología aprobada por el Decreto N° 691/16.

A tal fin debe ser tenida en cuenta la evolución de precios en el lapso comprendido entre el mes de referencia del PO (Agosto/ 2018) y el mes de apertura de las ofertas (Enero/2019), correspondiente a las incidencias detalladas en el ANEXO II del Pliego que rige la obra que se licita, obteniéndose un incremento del 25,76%.

De esta manera, se alcanza un POFA de \$ 31.406.080,01.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los establecidos las Secciones IV y V Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares FTN, Año 2017; modificadas por la Sección X, especificadas en los pliegos particulares de la obra que se licita.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - EDICIÓN 2017 Y ANEXOS.

V.1.- PRIMER OFERENTE: DECAVIAL S.A.

El primer oferente cotizó, de conformidad con el Acta de Apertura en orden 23 de Expediente GDE EX - 2018-47696875-APN-RIV#DNV y de la oferta presentada en el orden N° 26, IF-2019-12544685-APN-DESDE#DNV, la suma de Pesos treinta y siete millones, seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 10/100 (\$37.640.449,10), la que resulta ser un 50,72% mayor al Presupuesto Oficial y un 19,85% mayor al POFA.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa oferente surgió la necesidad de solicitarle documentación complementaria respecto de la Sección IV y punto 1.C y 2° del Anexo A de la Sección IV, las cuales fueron efectuadas por medio de sendas Notas N° IF-2019-58061868-APN-DESDE#DNV e IF-2019-59003303-APN-DESDE#DNV, de fecha 28 de junio y 2 de julio de 2019 respectivamente (Orden N° 73 y N° 74).



La empresa respondió mediante Nota que consta en IF-2019-63799284-APN-DESDE#DNI el día 04 de Julio de 2019 (Orden N° 75), presentando la documentación solicitada.

SECCIÓN II – POLÍTICA DE INTEGRIDAD

✓ *Programa de Integridad:* no aplica; según art. 28; Decreto 1030/2016.

Según lo establecido en el Art. 15° de la Sección X; “Política de Integridad en la Selección del Contratista” del pliego licitatorio y teniendo en cuenta la fecha de apertura de la presente licitación (10/01/2019), la presentación del Programa de Integridad, resulta exigible a partir de los 500.000 módulos. Si bien la Ley de Obra Pública, N° 13.064 no contempla el concepto de Módulos, se tomarán los establecidos por el Dec. N° 1030/16. El art. 28 del mencionado Decreto, establece que el valor del Módulo es de \$ 1.600,00 (mil seiscientos pesos) – art. sustituido por el art. 4° del Decreto N° 963/2018 B.O. 29/10/2018 anterior a la fecha de apertura -, quedando así el monto mínimo de \$800.000.000,00. Ahora bien, dado que el monto del presupuesto oficial es de \$24.973.028,00; no se aplica el presente requisito a la licitación en trato.

✓ *Declaración Jurada de Intereses:* Decreto 202/2017. Formulario requerido mediante Anexo I introducido por Sección X.

La documentación requerida luce a fs. 950/951 de la Oferta (IF-2019-12785135-APN-DESDE#DNI, orden 43).

SECCIÓN IV – DEL OFERENTE

ELEGIBILIDAD: fs. 2 de la Documentación complementaria (IF-2019-63821051-APN-DESDE#DNI, orden 78). El oferente en su oferta original omite presentar una declaración jurada por la cual manifiesta no estar incurso en las causales de inelegibilidad de la Sección IV, por lo que a requerimiento de ésta COMISION, subsana tal omisión, y se acompaña declaración jurada de Elegibilidad en debida forma a fs. 2 de la Documentación Complementaria obrante en orden N° 78 del Expediente Electrónico.

A – DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN

1. Acreditación de su capacidad civil para obligarse: El oferente acompaña a fs. 153 a 167 de su oferta, copia certificada al 20/12/2018; por Escritura Pública N° 105 por la cual se acredita la existencia de la Sociedad en base a diferentes antecedentes, cuya duración es de 99 años desde su inscripción en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Asiento Nro 143; Folio 4; Libro 62; tomo A, de Estatutos Nacionales, de fecha 11/02/1966. Luce a fs. 166 el Acta N° 3125 del Directorio de DECAVIAL SAICAC con la distribución de cargos y la correspondiente conformidad certificada en el sello de Actuación Notarial N° T019534947 de fecha 25/07/2018.

Por otro lado acompaña escritura N° 173 confiriendo PODER GENERAL AMPLIO a favor de las siguientes personas: Grupo A: Dr. Miguel Marcelino AZNAR, LE N° 8.315.814 e Ing. Horacion José PARDO, DNI N° 11.335.269 y del Grupo B: Cdr. Luis Osvaldo CARDENUTO, DNI N° 10.862.772, Lic. Carlos Antonio RIBAS, L.E. N° 4.540.533 e Ing. Alfredo Antonio STRIGLIO, DNI N° 10.372.626; para ser ejercido en forma indistinta dentro del grupo A o B y en forma conjunta entre ambos grupos. Dentro de las potestades se encuentra: "...pudiendo presentarse a toda clase de licitaciones, concursos de precios, en cualquier forma de contratación, firmando los contratos respectivos....".

La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS DEL 16° DISTRITO.

2. Propietarios de la sociedad: IF-2019-12559845-APN-DESDE#DNU, Orden 40.

A fs. 203 a fs. 208 de la oferta, la empresa presentó declaración jurada respecto a la nómina de los propietarios de la sociedad con copia certificada de Actuación Notarial de fecha 02/08/2018 de la que se desprende la siguiente información:

Accionistas	CUIT	% Capital Social	Acciones (5 votos)	Acciones (1 voto)	Total Acciones	Total Votos
SAFUCO S.A.	30-59280084-1	37,97%	30.376.878	45.565.317	75.942.195	197.449.707
Carlos Guillermo Enrique WAGNER	20-04584800-1	31,64%	25.314.065	37.971.097	63.285.162	164.541.422
Miguel Marcelino AZNAR	20-08315814-0	30,39%	24.309.057	36.463.586	60.772.643	158.008.871

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación proporcionada por la empresa.

La cantidad de acciones con derecho a voto son 200.000.000 acciones al portador (37,97%, 31,64% y 30,39%). Las acciones se dividen en dos clases: 1) acciones



ordinarias clase “A” (80.000.000,00 acciones - las que se corresponden a 5 votos por cada acción), y 2) Acciones ordinarias clase “B” (120.000.000 acciones – las que se corresponden a 1 voto por acción) La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES DEL 16° DISTRITO.

La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS DEL 16° DISTRITO.

3. Litigios pendientes y/o con sentencia firme y cumplida:

A fs. 201 de su oferta, IF-2019-12559197-APN-DESDE#DNV, Orden 39 del Expediente Electrónico, la firma DECAVIAL S.A.I.C.A.C presentó una “Declaración de Litigios pendientes en los últimos 5 (Cinco) años”, donde se manifiestan todos los litigios pendientes y/o con sentencia firme y cumplida ocurrida en los últimos cinco años que tienen como parte a sujetos de carácter privado y de la Administración Pública. La empresa informa la existencia de 23 litigios.

La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS DEL 16° DISTRITO.

4. Experiencia en obras de Volumen Similar: no aplica para la presente.

5. Experiencia en obras de Naturaleza Similar: fs. 0210 a 0901. IF-2019-12784937-APN-DESDE#DNV, fs. 41.

- ✓ *De naturaleza esencialmente caminera.*
- ✓ *Ejecutadas en los últimos 10 años.*
- ✓ *Avance de obra igual o mayor al 70%.*

Entre las obras declaradas por la empresa oferente se encuentra: “Malla 536 – Ruta Nacional N° 89; Tramo: Emp. RN N° 16 – RP N° 13, Pcia del Chaco” ejecutada para la Dirección Nacional de Vialidad.

De la documentación presentada (fs. 41 a 44), surge que la obra comprendió las tareas de: Recuperación, entre otras tareas con un nivel de ejecución del 100 %.

La empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C presenta copia certificada ante escribano público, de certificados ordinarios de Obra y copia de las respectivas Facturas con los que se acredita experiencia en obras de naturaleza similar.

6. Capacidad de Contratación Anual - modificado por la Sección X: fs. 0029 de la oferta. Sección X – Art. 5° del PLIEG-2018-59196918-APN-DNV#MTR.

✓ *Capacidad de contratación en OBRAS DE INGENIERÍA será por lo menos de: \$41.621.713,33.-*

La empresa oferente presenta copia certificada de Certificado emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con el que se acredita una Capacidad de Contratación en Obras de Ingeniería de \$3.123.528.039,00 con vencimiento al 30/06/2019 y prorrogado hasta el 31/07/2019 por DI-2019-19-APN-ONC#JGM.

7. Certificación Anual: fs. 210 a 214 de la oferta.

✓ *Certificación anual exigida = \$ 41.621.713,33.-*

✓ *En cualquiera de los últimos 10 años.*

✓ *Obras de construcción vial.*

De la documentación presentada, se obtiene una certificación anual en trabajos de construcción vial, entre los meses de enero 2015 y diciembre de 2015, de al menos, \$ 1.483.333.818,55.

Nota: la empresa presentó numerosa documentación, contabilizándose solamente la necesaria para la acreditación de la presente subcláusula.

8. Buen Concepto en obras ejecutadas: fs. 554 de la Oferta y fs 02 a fs. 35 de la Información complementaria presentada el día 10/07/2019 por Mesa de Entradas del 16° Distrito.

✓ *En los últimos 5 años.*

9. Certificado Fiscal para contratar – Resol. AFIP N° 4164/2017 - modificado por Sección X – Art. 18°:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 inciso f) del Decreto N° 1023/01; no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Mediante la Resolución General (AFIP) N° 4164-E publicada en el Boletín oficial el día 01/12/2017; se derogó la Resolución General N° 1814 y se reemplazó al Certificado Fiscal para Contratar por un nuevo mecanismo a fin de verificar la habilidad para contratar de los potenciales proveedores del Estado. El mismo consiste en que cada organismo deberá realizar una consulta al servicio web denominado “Consulta -



Proveedores del Estado”, del cual surge si la empresa en cuestión tiene o no tiene deuda.

Esta COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD procedió a agregar una impresión de la consulta realizada de fecha 10/06/2019 al servicio web denominado “Consulta - Proveedores del Estado” de la cual surge que DECAVIAL S.A.I.C.A.C. (CUIT N° 30-50487767-8), no tiene deuda (IF-2019-53739247-APN-LYC#DNV).

Dicha consulta fue efectuada, al solo efecto de tomar conocimiento de la situación de la empresa y, en caso de corresponder, informar al oferente para que regularice su situación evitando demoras posteriores. Se deja constancia de que, previo al momento de la firma del Contrato, se procederá a verificar nuevamente la habilidad para contratar de la empresa oferente, visto que la misma es necesaria para suscribir la contratación de las obras.

10. Aptitud económico-financiera- modificado por Sección X.

10.1 y 10.3 Estados contables e Informes de Auditor: fs. 0048 a fs. 090 (Cerrados al 31/12/2017). IF-2019-12552610-APN-DESDE#DNV, orden N° 32 del Expediente Electrónico.

Los Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico fueron presentados en original, suscriptos por autoridad competente de la empresa y contador público. Los mismos están acompañados de su correspondiente Informe del Auditor, encontrándose la firma del profesional interviniente debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (oblea en original), siendo la opinión vertida en el mismo, favorable sin salvedades.

Se aclara que, sin ser condición establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fs. 0091 a 0140 la firma adjunta copia de los Estados Contables e informe del Auditor cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016, certificadas por escribano público.

10.5 – Evaluación de los Estados Contables, en función de los índices de liquidez y endeudamiento:



Índices	Ejercicio Cerrado al 31/12/2017	Comparativo Ejerc. Anterior (31/12/2016)	Promedio	Valor Aceptable	Cumplimiento
Liquidez Corriente:	1,34	1,58	1,46	≥ 1	Alcanza el valor aceptable
Endeudamiento:	0,77	0,65	0,71	≤ 2	Alcanza el valor aceptable

Fuente: elaboración propia y datos de la oferta presentada.

Nota: la diferencia con lo detallado por la empresa en su informe analítico se debe a que, el oferente utiliza mayor cantidad de decimales y a que calcula el promedio de los últimos 3 ejercicios.

De lo expuesto se desprende que el resultado del promedio del último ejercicio económico y el comparativo del año anterior alcanza los valores requeridos para cada uno de los promedios de los índices de Liquidez Corriente y Endeudamiento.

10.1 y 10.8 –Certificación Contable sobre Inversiones Permanentes: fs. 0186.

Independiente de la presentación realizada en este punto (fs. 0186), se ha podido constatar que junto con los EECC cerrados al 31/12/17, en el Anexo I, correspondiente a “Inversiones, Acciones, Debentures y otros Títulos emitidos en Serie, Participación en otras Sociedades” a fs. 0079; se encuentra una planilla idéntica firmada por Contador Público y certificada por Consejo Profesional en Ciencias Economicas – CABA, en original. Por lo expuesto se considera cumplido este requisito.

Para este punto la firma DECAVIAL S.A. incluyó el siguiente Listado de Inversiones Permanentes en fs. 186; acompañada de una certificación de Escribano Titular del Registro Notarial N° 130 público (fs.182 a 185) que certifica respecto de “... la documentación exigida en los Pliegos de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento externo...” la firma DECAVIAL S.A. “...fue constituida según Estatutos que se protocolizaron mediante escritura N° 120 ...”:



Participada	Actividad	Participación	Votos
VIAL 3 S.A.	CONCESIONARIA VIAL	50%	52.000
DECAVIAL URUGUAY S.A.	CONSTRUC. E INMOB.	100%	50.000
ALTOS DEL PUERTO S.A.	CONSTRUC. E INMOB.	33,50%	33.500
DS ENVIROMENTAL CONSULTANS S.A.	CONSULTORA AMBIENTAL	70%	8.400
CIP S.A.	CONCESIONARIA VIAL	50%	12.600.000

Fuente: elaboración propia en base a la documentación proporcionada por la empresa.

No obstante lo señalado, la presente queda sujeta a la posterior intervención de la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS de este 16° DISTRITO.

10.10 - Situación de deudores según BCRA: fs. 0188 a fs. 0199 de la Oferta - IF-2019-12558756-APN-DESDE#DNV, orden N° 38.

Del listado presentado se verificó que el oferente se encuentra en SITUACIÓN 1 – NORMAL, con el informe del BCRA que no existen registros de cheques rechazados.

Por todo lo expuesto corresponde tener por cumplimentada la presente subcláusula.

B- UNIÓN TRANSITORIA (de corresponder): No aplica.

- ✓ *Proforma del contrato de UT que incluya*
- ✓ *Designación socia a cargo*
- ✓ *Porcentajes de participación de cada empresa*

C- DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES (modificada la Sección X): fs. 41 a fs. 46 de la Oferta.

SECCIÓN V – DE LA OFERTA

- 1. Solicitud de Admisión:** fs.0003 - IF-2019-12544685-APN-DESDE#DNV, orden 26 EE.
- 2. Manifestación expresa de conocer los documentos de la licitación y el emplazamiento de la obra (Formulario):** Fs.0040 - IF-2019-12549619-APN-DESDE#DNV – orden. 31.
- 3. Garantía de la Oferta:** fs. 0014 a 0020. - IF-2019-12545348-APN-DESDE#DNV, orden 27 EE.

- ✓ *Monto: \$ 250.000,00*



Se constata el cumplimiento del requisito de la presente subcláusula mediante copia de la Póliza N° 207702; por un valor de **\$ 250.000,00**; contratada por la Empresa Oferente con la firma: Cia. De Seguro: BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A.

Cabe señalar que el mantenimiento de la oferta será verificado nuevamente previo al acto resolutorio que dé lugar a la adjudicación de la obra.

- 4. Declaración de no asociación con el consultor:** fs. 0952 de la oferta.
- 5. Capacidad y Experiencia del personal técnico:** fs. 0906 a 0934 - IF-2019-12785106-APN-DESDE#DNI – fs.42.

- ✓ *Personal Propuesto: fs. 0906 de la Oferta.*
- Director de Obra y Representante Técnico: Ing. Civil Alfredo A. Striglio.*
- Jefe de Obra: Ing. Civil Héctor Leonardo Amante.*
- Capataz General de Obra: Jorge Omar Vallejos.*
- Jefe de Taller: Ing. Mecánico: Diego Martín Scapa.*
- Topógrafo: David Miguel Benitez.*
- Laboratorista: Rodolfo Rudecinco Gimenez.*
- Técnico en Seguridad e Higiene: Miguel Angel Gauto.*
- Jefe de Administración: Santiago Daniel Diaz.*
- ✓ *Currículos del personal propuesto: fs. 0908 a 0948 de la Oferta.*

6. Representante Técnico: fs. 0908. Ing. Alfredo A. Striglio.

- ✓ *Título profesional: Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Rosario.*
- ✓ *Número de inscripción en la matrícula: 10.467.*
- ✓ *Experiencia mínima de 5 años: Cumple.*
- ✓ *Aceptación al cargo: Cumple a fs. 0907 de la Oferta.*

La oferente propone al Ing. Civil Alfredo Antonio Striglio, Matrícula N° 10.467. del Consejo Profesional de Ingeniería Civil – Jurisdicción Nacional.

Responsable de calidad: fs. 051 a fs. 062 de la Información Complementaria.

- ✓ *Título profesional: Ingeniero Civil.*
- ✓ *Compromiso de aceptación del cargo.*

La oferente propone al Ing. Civil Marcelo Rubén Terráneo.



7. Descripción de la Tecnología a Aplicar: fs. 0903 a fs. 0904 de la oferta.

✓ *Clase, cantidad y tipo de equipos.*

La firma presenta listado de equipos propios a afectar a la obra con la finalidad de cumplir con el ritmo previsto en el Programa de Trabajo Proyectado.

8. Metodología y planes de trabajo: fs. 0954 a fs. 0957 de la Oferta.

✓ *Plan de Trabajos y Curva de Inversión – fs. 0958 de la oferta.*

✓ *Metodología de Trabajo – fs. 0954 a 0957. La firma contempla tres áreas básicas de trabajo: Planificación, Construcción y Control de Calidad.*

9. Métodos de Autocontrol de Calidad: fs. 0959 a fs. 0971 de la oferta.

10. Acreditar estar en condiciones de disponer oportunamente del equipamiento apto y disponible para terminar la obra en tiempo y forma: fs. 904 de la oferta.

11. Formulario de Oferta: fs. 0010 de la oferta.

12. Formulario de Presupuesto de la Oferta: fs. 0012 de la oferta.

El correspondiente formulario no presenta errores aritméticos.

13. Análisis de Precios:

✓ *Análisis de precios de cada ítem.*

✓ *Planilla de materiales.*

✓ *Asociación de cada material con el índice de cada insumo.*

✓ *Asociación de la apertura de mano de obra en cada ítem principal con la cuadrilla correspondiente.*

✓ *Apertura del Coeficiente Resumen.*

✓ *Nota especificando la categoría de la Obra. A fs. 41 de la Información Complementaria.*

De fojas 0142 a fs. 148 de la oferta, lucen incorporados los análisis de precios, cómputo y presupuesto, y a fs. 40 de la Información Complementaria surge la Composición de la Obra del Presupuesto Oficial (PO).

Del análisis de la oferta de DECAVIAL SAICAC se observó que la misma no había presentado el cuadro de Composición de la Obra, según Punto 1 C del Anexo A, así como tampoco nota especificando la Categoría de la Obra, según punto 2 A del Anexo. La empresa presentó a fs. 40/41 la información solicitada por esta Comisión en



Información Complementaria, categorizando a la obra como REPAVIMENTACIÓN, en concordancia con el pliego.

Del análisis general de la oferta surgen las siguientes observaciones:

- Con relación al Coeficiente Resumen, la Oferta contempló un CR de 1,6802 y el PO 1,5199 tal como se observa en la siguiente tabla:

Comparación de Coeficientes Resumen de la Oferta y el PO			
	OFERTA	POFA	DIF.
COSTO	\$ 22.402.362	\$ 20.663.254	8%
G. GRALES.	17%	10%	-7%
BENEFICIOS	10%	9%	-1%
G. FINANCIEROS	5,42%	3,00%	-2,42%
I.V.A.	21%	21%	0%
IIB e IMP.	4,20%	3,00%	-1,2%
CR adoptado	1,6802	1,5199	11%
TOTAL	\$ 37.640.449	\$ 31.406.080	19,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 16° Distrito – Santiago del Estero

A continuación se desarrolla una comparativa entre los precios más representativos de la oferta y los adoptados por el POFA:

ITEM N°	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIAS		PREC.UNIT.COTIZADOS		IMPORTES		DIFERENCIA	
				POFA	OFERTA	POFA	OFERTA	POFA	OFERTA	MONTO (\$)	%
1	BACHEO DE CALZADA	m ³	1.319,50	84,89	80,99	\$ 20.204,35	\$ 23.102,45	\$ 26.659.639,93	\$ 30.483.682,78	\$ 3.824.042,84	12,54
2	PERFILADO DE BANQUINAS	m ²	105.000,00	8,96	10,92	\$ 26,79	\$ 39,14	\$ 2.812.622,40	\$ 4.109.700,00	\$ 1.297.077,60	31,56
3	SEÑALAMIENTO TRANSITORIO DE OBRAS	Gl.	1,00	3,42	3,38	\$ 1.073.638,27	\$ 1.271.741,95	\$ 1.073.638,27	\$ 1.271.741,95	\$ 198.103,68	15,58
4	MOVILIZACION DE OBRAS	Gl.	1,00	2,74	4,72	\$ 860.179,41	\$ 1.775.324,37	\$ 860.179,41	\$ 1.775.324,37	\$ 915.144,96	51,55
SUBTOTALES				100,00	100,00			\$ 31.406.080,01	\$ 37.640.449,10	\$ 6.234.369,08	111,23
TOTALES				100,00	100,00						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 16° Distrito – Santiago del Estero.

Nota: a los efectos de comparar los precios unitarios de la Oferta con los estimados en el Presupuesto Oficial, se actualizaron los valores de este último, distribuyéndose de manera uniforme para todos los ítem lo normado por la Resolución N° RESOL-2017-3023-APN-DNV#MTR y anexo, antes mencionada.

- Item 1.- Bacheo de calzada: La oferente no cotiza transporte desagregado y ofrece menor potencia de equipos. El plan de trabajo propuesto deberá ser ajustado para cumplir con el rendimiento diario declarado. Se puede subsanar en forma posterior al Acta de Replanteo.



- Item 2.- Perfilado de banquetas: La oferente declara una cuadrilla mayor a la considerada en el P.P., no obstante ello puede cumplir con el plan de trabajos presentado.
- Item 3.- Señalamiento transitorio de Obra: La oferente declara una cuadrilla sustancialmente mayor a la considerada en el P.P., no obstante ello puede cumplir con el plan de trabajos presentado.

El llamado a Licitación se efectuó con el Pliego FTN a partir del sistema de unidad de medida, lo que implica que para hacer comparables las distintas ofertas se parta de cantidades de obras preestablecidas que son uniformes para todos los Oferentes.

Asimismo el análisis de la estructura de costos de los ítems más representativos se realiza al solo efecto de verificar la existencia de distorsiones significativas que obstan a la ejecución del Contrato y por ende a la admisibilidad del Oferente para la obra que se licita, aspecto que no se verifica en la presente.

Cabe señalar que las estructuras de costo contemplan vectores propios de cada oferente que, subjetivamente, condicionan los costos unitarios de los mismos y por ende sus precios unitarios.

En otras palabras, la mejor oferta cuantitativa surgiría de la mejor combinación de precios unitarios hecha por cada Oferente, lograda de multiplicar las cantidades de los ítem por sus respectivos precios.

Finalmente, la Oferta analizada se encuentra dentro de los límites de admisibilidad establecidos por la COMISIÓN EVALUADORA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSULTORÍA, en el Expediente N° 9502/2003.

14. Declaración Jurada individualizando todos los elementos de origen importado: fs. 0150 de la oferta.

15. Oferta Digitalizada: fs. 0008 de la oferta.

SECCIÓN X – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A continuación se listan las condiciones introducidas mediante la Sección X, que no hagan referencia a ninguna de las cláusulas previamente analizadas:



ANEXO I - Formulario Modelo de Contrato Administrativo: fs. 0026 y fs. 27 de la oferta.

VI. – CONCLUSIONES

La oferta correspondiente a la firma **DECAVIAL S.A.** alcanza la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 37.640.449,10) ajustándose a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, y resulta la oferta admisible y conveniente en orden de mérito. Atento que no surgen elementos fehacientes que obstan a la continuidad de trámite, se propone al CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES su pre-adjudicación.

Cabe señalar que, el Artículo 28.6 de la Sección III del pliego que rige para la presente licitación expresa: *“La oferta que se encuentre un 20 % o más por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado a Fecha de Apertura (POFA), y resultare admisible y luego adjudicataria, deberá constituir una Garantía Contractual equivalente al triple de lo estipulado en la subcláusula 28.1. En este caso solo se admitirá la constitución de la citada Garantía por medio de Fianza Bancaria o Título de Deuda Nacional”*. Dicha situación deberá ser tenida en cuenta al momento de la firma de contrato, en caso de corresponder.

La evaluación realizada deberá complementarse a su turno con la intervención de la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS del 16° Distrito, a los efectos de evaluar los aspectos de su incumbencia.

Incorporado el dictamen de la SECCIÓN LEGALES Y SUMARIOS correspondería luego dar intervención al CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, a los fines de su competencia.

INFORME N°: 001/19

Adj: Expte. N° EX - 2018-47696875–APN-RIV#DNV hasta orden 82.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: L.P. 64/18 - INFORME DE ADMISIBILIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.